

ANTAI SE PRONUNCIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN INTERNET

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), como autoridad rectora y de control en protección de datos personales, ante el incremento de situaciones relacionadas con la indebida utilización de sistemas de videovigilancia, incluso, donde los datos sensibles de una familia fueron vulnerados recientemente, debido a la divulgación de videos, haciéndose virales en redes sociales en virtud de una transferencia ilícita que ha invadido gravemente la privacidad de dicho núcleo familiar, inclusive, de menores de edad, además de constituir un claro caso de violencia de género en internet, en atención a un tratamiento ilegal de datos personales, considera de importancia destacar que las cámaras de video instaladas a nivel residencial o comercial tienen la única finalidad de preservar la seguridad del lugar y de sus ocupantes y los datos obtenidos a través de las mismas, tratándose de datos biométricos, pertenecen a la categoría de datos sensibles, los cuales cuentan con una protección especial en la legislación de protección de datos personales en Panamá, que impide su transferencia arbitraria e ilegítima.

Por ende, en el tratamiento de datos obtenidos a través de sistemas de videovigilancia, se deben cumplir los principios establecidos en la Ley No. 81 de 2019, de lealtad, finalidad, proporcionalidad, veracidad y exactitud, seguridad de los datos, transparencia, confidencialidad y licitud; y cualquier uso diferente, como lo sería la divulgación de imágenes o videos sin contar con el consentimiento del titular del dato, además de los diversos delitos que puedan generar dichas conductas, también constituye una vulneración a la protección de datos personales y por ende, quien se vea afectado, podrá presentar su denuncia ante esta autoridad de control, para su investigación administrativa y consecuente sanción.

De igual forma instamos a los prestadores de servicios de seguridad y videovigilancia a la realización respectiva de evaluaciones de impacto, a fin de determinar los riesgos y la tecnología utilizada derivados de tales sistemas, así como cumplir con la obligación de reportar con inmediatez las vulneraciones al principio de seguridad e informar al titular cuando los datos han sido violados.

Recordamos a la ciudadanía que cada uno, como dueño de sus datos personales, es el primer círculo de protección para su información personal, por lo cual deben tomar las medidas adecuadas al momento de compartir imágenes o videos con terceros, los cuales constituyen datos sensibles.

Panamá, 2 de febrero de 2023